SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION ANTICIPADA	X
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION FINAL:	
CONTRATO/CONVENIO 1120-06-08-012-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de septiembre de 2023

CONTRATISTA: CREACIONES BSA – JOSÉ BERNARDO SALAZAR YEPES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 6208142	
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
VALOR INICIAL: $ 20,338,052.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.)		
PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO:	5 DE OCTUBRE DE 2023	
FECHA DE TERMINACION:	7 DE DICIEMBRE DE 2023	
MODIFICACIONES:	OTROSÍ 01, SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN;	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 20,338,052.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.)	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	7 DE DICIEMBRE DE 2023	
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ		
DEPENDENCIA /No CONTRATO: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – 1120-06-08-012-2023		
DEPENDENCIA /No CONTRATO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

En la fecha se reunieron ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ, Subsecretaria de Administrativa y Financiera como supervisor y JOSÉ BERNARDO SALAZAR YEPES, Contratista, con el objeto de recibir y terminar (de forma anticipada) el contrato 1120-06-08-012-2023.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1.Que el contrato/convenio de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta se inició el 05 de octubre de 2023 y se terminó efectivamente el 7 de diciembre de 2023.

2. Que el contratista o conveniente cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato 1120-06-08-012-2023, haciendo entrega de la totalidad de la dotación que fue indicada en la comunicación de la aceptación de la oferta, entregando el día 14 de octubre de 2023, lo siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCION	CANT.
1	Blue Jean dama	Blue Jean Dama en índigo prelavado, con costura en contraste, bolsillo de parche atrás, y bolsillo imitación delantero, pretina anatómica con pasadores pequeños, TELA: índigo con mezcla 76.960/0 algodón, 1 7.45 poliéster, filamentos texturados, 4.2 y o poliéster fibras discontinuas, 1460/o elastano. Peso 9.6 onzas, Costuras: 12ppp, hito de poliéster calibre S0, tono a tono, Color: Azul oscuro, Tallas: Desde la 4 en adelante y/o sobre medida.	12
2	Blue Jean hombre	Blue Jean clásico de hombre en índigo prelavado, con costura en contraste con cinco bolsillos, Tela: Tipo índigo 100% algodón o mezcla algodón poliéster 85/'15, Costuras: 12ppp, hilo de poliéster calibre 25, Color: Azul oscuro, Talla: Desde la 28 en adelante y/o sobre medida.	17
3	Camiseta dama	Camiseta tipo polo dama, color 5 blancas, 9 azul rey y 9 gris, el supervisor define el color de cada entrega. Cuellos y puños en tejido de algodón, abertura lateral, tela pique (tipo polo) de 200 y 220 gramos, composición 60% algodón y 40% poliéster, costura lateral con puntada de seguridad, bordado con el logo del Municipio de Rionegro. (ver recuadro en la parte inferior).	69
4	Camiseta hombre	Camiseta tipo polo hombre, color 3 blancas, 3 azul rey y 4 gris, el supervisor define el color de cada entrega, cuellos y puños en tejido de algodón, abertura lateral, tela pique (tipo polo) de 200 y 220 gramos, composición 60% algodón y 40% poliéster, costura lateral con puntada de seguridad, bordado con el logo del Municipio de Rionegro. (ver recuadro en la parte inferior).	32
5	Calzado para dama y caballero	Zapato para caballero y dama tipo mocasín o de cordón, capellada sintética o en cuero. Calzado liviano, cómodo y flexible, amplia caja de dedos que no termine en pirámide, con forro interior suave, sin costuras	101

		palpables al interior, con plantilla anatómica completa, suela antideslizante, durable y de fácil limpieza. Color: negro.	
6	Delantal	Delantal de color azul oscuro Pantone 79950, con tela tipo dril, de manga larga con tres bolsillos de cierre y bordados con logo del Municipio de Rionegro.	6

3. Que las pólizas presentadas por el contratista y las cláusulas pertinentes cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.

4. Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N° 1120-06-08-012-2023 por parte del Municipio de Rionegro.

5. Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

6. El Contratista cumplió a cabalidad con las cantidades expresadas en la oferta y en la comunicación de la aceptación de esta, y de las especiaciones técnicas descritas en los diversos documentos contractuales.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Supervisora Subsecretaria de Administrativa y Financiera	JOSÉ BERNARDO SALAZAR YEPES Contratista

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

Proyecto: Juan Pablo Jaramillo Restrepo – Abogado Subsecretaria de Administrativa y Financiera
Reviso: Wilfer Cárdenas Otálvaro – Profesional Subsecretaría de Administrativa y Financira
Aprobó: Adriana Caterina Orozco González – Subsecretaria de Administrativa y Financiera